

# RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° ..... 160-2025 ..... - MPT

TACNA, 07 MAR 2025

## VISTO:

El Memorándum Nro. 277-2025-A/MPT, de fecha 07. MARZO 2025, y;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política, modificado por la Ley 28607 — Ley de Reforma Constitucional de los artículos 91, 191 y 194 de la Constitución Política del Perú, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 20.-, numeral 20. de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala como Atribución del Alcalde, "20. Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil ...", concordante con el artículo 24.- de la misma norma, expresa, "En caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer Regidor hábil que sigue en su propia lista electoral".

Que, con Memorándum Nro. 277-2025-A/MPT, de fecha 07 DE MARZO 2025, el Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial dispone se encargue el despacho de Alcaldía a la regidora NORA VICTORIA MORALES LIENDO, por el día 10 de MARZO.2025, para lo cual se deberá emitir el acto resolutorio de encargatura correspondiente.

Que, el artículo 8.- del Reglamento de Organización y Funciones, prescribe que "La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa ...", y el artículo 9.- literal n) señala que, "Delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil ...".

Estando a lo expuesto, y en aplicación expresa de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con la conformidad de la Oficina general de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna.

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: ENCARGAR** el día 10 MARZO del 2025, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Tacna, a la Teniente Alcaldesa: **NORA VICTORIA MORALES LIENDO**, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, y en tanto dure la ausencia del titular.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** con la presente Resolución a la interesada y demás áreas pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

Cnel PNP(r) PASCUAL MILTON GUISA BRAVO  
ALCALDE